

C O P I A

Embajada de Suecia

Lima, 19 de noviembre de 1958.

73/1958.

Señor Ministro:

Tengo el honor de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, cumpliendo instrucciones de mi Gobierno, que el Gobierno sueco con el objeto de favorecer el desarrollo de las relaciones entre Suecia y el Perú, está dispuesto a unilateralmente suprimir, desde el 1º de enero de 1959, las visas en los pasaportes de viajeros peruanos que visitan Suecia por un período de estada no mayor de tres meses, siempre que el Gobierno del Perú haga lo mismo respecto a los viajeros suecos que visitan el Perú.

Por razones administrativas le interesaría al Gobierno sueco recibir a la brevedad posible información si el Gobierno peruano tiene la intención de tomar la misma medida y por esto le agradecería mucho a Vuestra Excelencia por su respuesta tan pronto sea posible.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

(Fdo) Claes WESTRING

Su Excelencia
Señor doctor D.
Raúl Porras Barrenechea,
Ministro de Relaciones Exteriores
C i u d a d

NUMERO: (D)-

Lima, 3 de diciembre de 1958.

Señor Embajador:

Tengo a honra avisar recibo de la atenta nota Nº 73, del 19 de noviembre último, en la que Vuestra Excelencia se sirve comunicar, de acuerdo con instrucciones que ha recibido, que el Gobierno sueco, con el objeto de favorecer el desarrollo de las relaciones entre el Perú y Suecia, está dispuesto unilateralmente a suprimir desde el 1º de enero de 1959, las visas en los pasaportes de viajeros peruanos que visiten Suecia por un período de estada no mayor de tres meses, siempre que el Gobierno del Perú haga lo mismo respecto de los viajeros suecos que visiten el Perú.

En respuesta, me complace en manifestar a Vuestra Excelencia que el Gobierno peruano está animado de idéntico propósito, esto es, de suprimir las visas de los pasaportes de los viajeros suecos que visiten el Perú por un período de estada no mayor de tres meses, siempre que el Gobierno de Suecia haga lo propio respecto de los viajeros peruanos que visiten ese país.

Por lo tanto el Gobierno peruano procederá a dictar la medida pertinente el 1º de enero próximo, de acuerdo con lo propuesto por el Gobierno de Suecia.

Aprovecho la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Al Excelentísimo Señor Claes Westring, (Fdo.) Raúl Porras Barrenechea
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
de Suecia.- Ciudad.